

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26464 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 479/12. Sección D.

Fecha del auto de declaración: 20/6/2012.

Clase de concurso: Voluntario, Abreviado.

Entidad concursada: SANT FELIU VILLAGE, S.L., con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) Avda.Corts Catalanes, n.º 9-11, con CIF n.º B-63560957.

Administradores concursales: D. Javier Martínez Cañuelo, como auditor.

Dirección postal. C/ Còrsega, n.º 299, 3.º, 3.ª, en Barcelona.

Dirección electrónica.- santfeliu@audilegem.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la ley concursal) la existencia de sus créditos e el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 20 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053474-1